

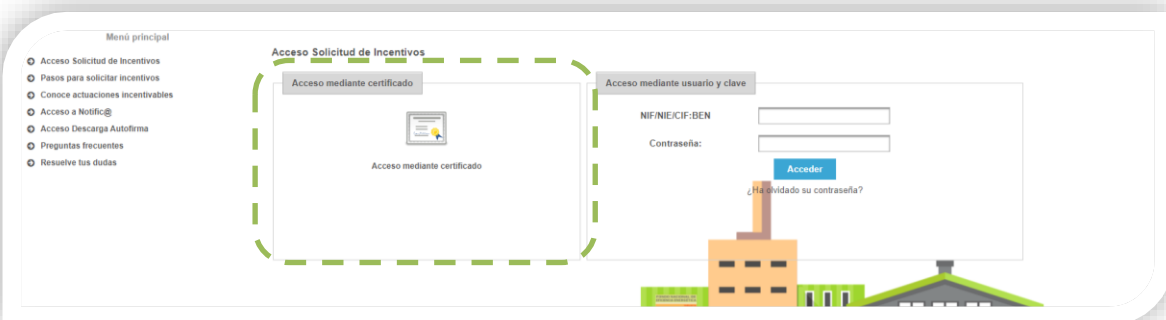
¿Cómo cumplimento la justificación?

Con objeto de facilitar a las entidades beneficiarias la correcta justificación de las actuaciones incentivadas a través de la [convocatoria para Andalucía](#) del *Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial*, acogido al [Real Decreto 263/2019, de 12 de abril de 2019](#), se elabora esta ayuda.

Paso 1: Acceda a la [aplicación telemática](#) que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.



Seleccione **“Acceso Solicitud de Incentivos”** y acceda mediante el **certificado de firma electrónica** con la que realizó la solicitud del incentivo.



Asimismo, tenga en cuenta que la aplicación ofrece la posibilidad de acceder con usuario y clave tras un primer acceso con el certificado digital de la entidad. Si quiere obtener un usuario y clave dispone de una [guía de ayuda](#). No obstante, recuerde que **solo se puede firmar la justificación de incentivos con certificado digital**.



Paso 2: A continuación, debe indicar el número del expediente a justificar y comprobar que su estado es **EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN**.

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

Núm. Proyecto: Denominación: Seleccione Estado

Buscar

Listado de solicitudes

Info	Núm. Proyecto	Denominación	Estado	Acciones
		SUSTITUCIÓN DE COMPRESORES	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	

1 de 1

+ Nueva

Para la aportación de la documentación referida a la justificación debe pulsar el icono

Filtro de búsqueda

Núm. Proyecto: Denominación: Seleccione Estado

Buscar

Listado de solicitudes

Info	Núm. Proyecto	Denominación	Estado	Acciones
		SUSTITUCIÓN DE COMPRESORES	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	

1 de 1

+ Nueva

Paso 3: Aparecerá una pantalla similar a la que se recoge a continuación con la documentación a aportar:

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Aportar Documentación

Aportación de documentación de Justificación del Expediente - Justificación

Documentación solicitada:

Nombre Archivo	Incorporado
Factura emitida por la persona auditora	
Justificante de pago a la persona auditora	
Cuenta justificativa	
Contrato entre el auditor y la persona o entidad beneficiaria	
Informe Auditoría	
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	

Volver Guardar

INDUSTRIA / AYUDA JUSTIFICACIÓN DE INCENTIVO > Complimentación

2

Documento actualizado a 31/03/2022

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



Los documentos “Informe de Auditoría” y “Cuenta Justificativa” se realizarán **conforme a los modelos publicados** en este aplicativo. Para acceder a dichos modelos debe pulsar el icono

Modelo

donde se descargarán los archivos.

Nombre Archivo	Incorporado
Factura emitida por la persona auditora	X
Justificante de pago a la persona auditora	X
Cuenta justificativa	X
Contrato entre el auditor y la persona o entidad beneficiaria	X
Informe Auditoría	X
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	X

La **Cuenta justificativa** consta del archivo *industria_justificacion_cuenta justificativa.zip* donde se encuentra el **modelo de cuenta justificativa**, tanto en formato Office como en LibreOffice, que será cumplimentado por el beneficiario, siguiendo las instrucciones indicadas en el mismo.

Una vez cumplimentadas todas las pestañas, éstas serán imprimidas en **formato .pdf** y posteriormente, el modelo será **firmado de forma electrónica** por el representante de la empresa beneficiaria. Para ello puede utilizar la aplicación Autofirma, la cual puede descargar desde el enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>

Dicha cuenta justificativa será posteriormente revisada y sellada a efectos de identificación por parte de la entidad responsable de la auditoría.

En cuanto al **Informe de Auditoría**, consta del archivo *industria_justificacion_informe auditoria.zip* donde se encuentra el **Modelo de Informe de la persona Auditora o Empresa Auditora** y el **Modelo de Informe emitido por un organismo de control autorizado**.

El **Modelo de Informe de la persona Auditora o Empresa Auditora** será cumplimentado por el Auditor de Cuentas, en el cual se adjuntarán los anexos indicados a continuación, **no siendo necesaria la aportación en este documento de las facturas ni justificantes de pago de las actuaciones subvencionadas** :

► **Anexo I. Cuenta justificativa** suscrita por el representante legal de la entidad beneficiaria y sellada a efectos de identificación por parte de la entidad responsable de esta auditoría, según modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía.

INDUSTRIA / AYUDA JUSTIFICACIÓN DE INCENTIVO > Cumplimentación

3

Documento actualizado a 31/03/2022

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



► **Anexo II. Informe emitido por un organismo de control autorizado**, acreditativo de la adecuada realización de la actuación, según modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía.

► **Anexo III. Documentación acreditativa del valor de mercado de los gastos subvencionables conforme lo establecido en el apartado 31.3 de la Ley General de Subvenciones:**

Tres ofertas de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre Contratos del Sector Público para el contrato menor, según se establece en el artículo 31.3 de la ley General de Subvenciones **y una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor** cuando la misma no haya recaído en la oferta económicamente más ventajosa en su caso o **documentación justificativa sobre proceso de contratación** en caso de entidades beneficiarias con política de compras auditadas o **resolución de adjudicación del contrato junto a la lista de chequeo** de cumplimiento de la normativa de contratación pública para entidades sometidas a la Ley de Contratos del sector público.

En entidades sometidas a la legislación de contratos del sector público, deberá cumplimentarse una lista de chequeo relativa al cumplimiento del procedimiento de contratación que sea de aplicación, según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía. Dicha lista de chequeo será suscrita por la persona o entidad beneficiaria y sellada y firmada por la persona auditora.


Además de los documentos indicados anteriormente, será necesario la aportación de los siguientes documentos:

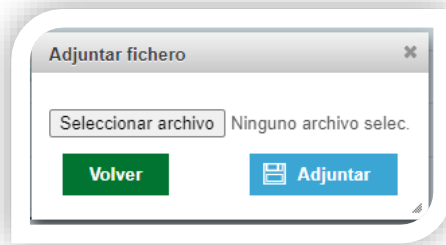
- **Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de la persona o entidad beneficiaria.**
- **Contrato entre el auditor y la persona o entidad beneficiaria.**
- **Factura emitida por la entidad de auditoría.**
- **Justificante de pago a la persona auditora.**


En el caso de **entidades sometidas a la legislación de contratos del sector público**, deberá aportar resolución de adjudicación del contrato junto a una lista de chequeo, relativa al cumplimiento del procedimiento de contratación que sea de aplicación, según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía. Dicha lista de chequeo será suscrita por la persona o entidad beneficiaria y sellada y firmada por la persona auditora.


Para el caso de **expedientes resueltos antes del 1 de julio de 2021**, se debe justificar la **Inversión de Referencia** indicada en la solicitud. Para acreditar el precio de mercado de la inversión similar que implique menor eficiencia energética, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda, declarada en su solicitud, deberá aportar un presupuesto detallado.



La aportación de documentación de justificación del expediente se realiza pulsando el icono *Adjuntar Documento Obligatorio*  donde aparece la siguiente ventana para adjuntar el fichero correspondiente.

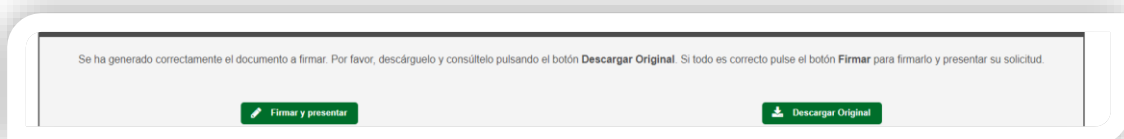


Al pulsar el icono *Seleccionar archivo* debe seleccionar el fichero que desee presentar y posteriormente, pulsar el icono de *Adjuntar*. Para comprobar que los ficheros se han incorporado correctamente, le debe aparecer el siguiente icono al lado de cada fichero 

Paso 4: Una vez comprobado que todos los archivos están incorporados, pulsar el icono de firma  para continuar con la presentación de la justificación.



Si se ha cumplimentado adecuadamente, aparecerá:



INDUSTRIA / AYUDA JUSTIFICACIÓN DE INCENTIVO > Cumplimentación

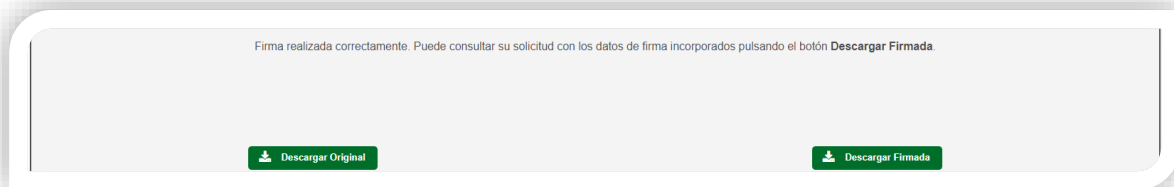
Documento actualizado a 31/03/2022

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



- Botón **DESCARGAR ORIGINAL**: Le recomendamos que antes de proceder a la firma y presentación de su justificación, descargue la documentación generada para comprobar que todo lo indicado es correcto.
- Botón **FIRMAR Y PRESENTAR**: Pulse este botón para firmar digitalmente la justificación y presentarla ante esta Agencia para su posterior análisis.

Una vez firmado, le saldrá el siguiente documento de confirmación:



Recuerde que:

- ✓ Debe aportar los documentos solicitados debidamente cumplimentados, siguiendo las instrucciones y modelos aportados por la Agencia Andaluza de la Energía.
- ✓ Hasta que no firme la justificación y cambie al estado **JUSTIFICACIÓN PRESENTADA**, la justificación no habrá sido presentada satisfactoriamente.

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta:
Eficiencia para pyme y gran empresa (Industria).